



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 3. Primera Sección. Año 109. 11 de mayo de 2026

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA LA CULTURA LATE, 2026. FIESTA DE LA MÚSICA



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de mayo de 2026

Índice

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA LA CULTURA
LATE, 2026. FIESTA DE LA MÚSICA.....3

DICTAMEN TÉCNICO
RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA LA CULTURA LATE, EJERCICIO 2026
Modalidad: Fiesta de la Música

La Dirección de Cultura de Guadalajara y la Coordinación General de Construcción de Comunidad por conducto de su titular, con fundamento en lo previsto por los artículos 145 y 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los numerales X y XI de las Reglas de Operación del programa “La Cultura Late”, emite el dictamen de resultados de la convocatoria La Cultura Late ejercicio 2026 para la modalidad “Fiesta de la música”.

Antecedentes

1. El pasado 30 de enero de 2026 dos mil veintiséis, se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa “La Cultura Late” para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el impulso de proyectos innovadores que, estimulen la creatividad, procesos comunitarios y actividades locales en beneficio de agentes culturales y asistentes a eventos de índole cultural en Guadalajara.
2. En el numeral IX de las Reglas de Operación del programa “La Cultura Late” se detalla que se otorgarán montos o apoyos durante el ejercicio fiscal 2026 en una sola emisión.
3. Derivado del punto anterior y en cumplimiento a lo mencionado en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del programa “La Cultura Late”, ejercicio 2026, el día 11 once de marzo de 2026 dos mil veintiséis se hizo pública en la Gaceta Municipal de Guadalajara la “Convocatoria programa La Cultura Late”, dirigida a personas gestoras culturales, artistas, creativos, promotores, creadores u otras personas con residencia en el Municipio de Guadalajara y que cuenten con una propuesta artística, creativa o cultural viable para desarrollarse en la ciudad.
4. De acuerdo con la convocatoria, el periodo de recepción de solicitudes tuvo lugar desde el día de su publicación hasta las 23 horas 59 minutos (tiempo del centro de México) del martes 31 de marzo de 2026 en registro virtual y hasta el viernes 27 de marzo de 2026 a las 17:00 horas para la entrega de expedientes de manera presencial.

5. Se recibieron un total de 323 trescientos veintitrés proyectos para la Convocatoria “La Cultura Late”, ejercicio 2026, en sus diferentes modalidades. Para la modalidad Fiesta de la Música se presentaron 68 sesenta y ocho propuestas artísticas, de las cuales 2 dos fueron enviadas fuera del horario establecido en la convocatoria, 33 treinta y tres no cumplieron con la documentación y/o los requisitos solicitados, en consecuencia, 31 propuestas fueron consideradas viables para su evaluación.
6. Una vez revisadas, el Comité Dictaminador se reunió el día jueves 7 siete de mayo de 2026 dos mil veintiséis para emitir el presente dictamen en el cual se detallan los siguientes:

RESULTADOS

Primero. Con base en lo que establece el numeral XI.I apartado **a. de las Reglas de Operación** del programa “La Cultura Late”, ejercicio 2026, para la evaluación de las propuestas participantes en la modalidad Fiesta de la Música, se tomaron en cuenta los siguientes criterios de selección: **variedad en la programación general, los contenidos no hagan apología de la violencia, calidad y originalidad de la propuesta, requisitos técnicos y adecuación al espacio disponible.**

Segundo. Conforme a los criterios de selección y los requisitos solicitados estipulados en la convocatoria y en las Reglas de Operación del programa “La Cultura Late”, ejercicio 2026, para la modalidad Fiesta de la Música y en la convocatoria correspondiente, resulta procedente otorgar apoyo a las siguientes 13 trece personas.

No. de Consecutivo	Nombre del responsable	Nombre del grupo o artista	Monto
1	José Carlos Lomelí Cedillo	Otakumbia	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.)
2	Diana Manuela Velázquez González	Dyanyta Blez	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
3	José Armando Curiel Espinosa	Curiel	\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)
4	Mariana Guadalupe López Cruz	Alameda	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)
5	Gina Carolina Pulido Mendoza	Gina Carolina	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)



6	Angela Hernández de la Torre	Alfonsina "Las Ponchas"	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)
7	Francisco Javier González Gómez	Agua Sucia	\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)
8	Alberto Daniel Tovar Mendoza	Dato Tovar	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)
9	Edgar Daniel García González	dimeHOUDINI	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.)
10	Rodrigo Saborío del Villar	David Chanson	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
11	Daniela Alejandra Gutiérrez Llamas	Leazzy	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)
12	Francisco Daniel Díaz Montes	Dan Díaz	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)
13	Gerardo Torres Donlucas	Orquesta Donlucas	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)

Tercero. Las 13 trece propuestas seleccionadas formarán parte de la programación de la Fiesta de la Música. Si bien las 31 treinta y uno propuestas evaluadas representan aportaciones valiosas, la no selección de algunas de ellas no limita ni descalifica su valor artístico, ya que la Fiesta de la Música cuenta con tiempos y espacios limitados para presentaciones musicales.

De igual manera, el presupuesto asignado al programa La Cultura Late no está destinado exclusivamente a esta modalidad, por lo que los recursos deben distribuirse de manera responsable entre las demás modalidades contempladas en la convocatoria.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Cultura de Guadalajara para que notifique a las personas beneficiadas.

Quinto. La Dirección de Cultura de Guadalajara en coordinación con las personas responsables seleccionadas, llevará a cabo la programación de las sedes, fechas y horarios para su participación en las actividades derivadas de la Fiesta de la Música edición 2026 dos mil veintiséis.

Sexto. Los apoyos se entregarán al responsable en una sola exhibición dentro del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, para ello, la Dirección de Cultura de Guadalajara realizará las gestiones administrativas correspondientes para que se realice la entrega, la cual estará sujeta a contar con la documentación que se menciona en el numeral XV de las Reglas de Operación del programa “La Cultura Late”, ejercicio 2026.

Séptimo. La documentación enviada vía digital queda en guarda y custodia de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

Octavo. En términos del numeral XI.II de las Reglas de Operación del programa “La Cultura Late”, ejercicio 2026, los casos no previstos podrán ser resueltos por el Comité Dictaminador.

COMITÉ DICTAMINADOR

(Rúbrica)

Minerva Monjaraz Juárez

Responsable del área de Validación y Seguimiento.
Representante de la Coordinación General de
Construcción de Comunidad.

(Rúbrica)

Carlos Alberto Gonzalez Martinez

Director de Cultura.
Presidente del Comité Dictaminador.

(Rúbrica)

Mario Alberto Limon Carranza

Gestor cultural, con experiencia en la generación
de contenidos culturales y artísticos y encargado
del área de Creatividad y Talento Cultural de la
Dirección de Cultura.

(Rúbrica)

Mayra Vineya Margarita Huerta Salcedo

Curadora e investigadora en representación de
José Enrique Aceves Muñoz.

(Rúbrica)

David Enrique Bernal Dorantes

Representante de la Tesorería Municipal de
Guadalajara.

(Rúbrica)

Dante Rosales López

Representante de la Contraloría Ciudadana de
Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida